

Convocatoria Creación de Murales Sonora 2024

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC):

CONVOCA

A la comunidad artística del estado de Sonora a presentar propuestas de participación en el programa "Creación de Murales Sonora 2024", el cual comprende actividades en las zonas rurales de ocho municipios del estado: Altar, Átil, Fronteras, Nácori Chico, Ónavas, Sáric, Divisaderos y Oquitoa, a programarse de manera presencial entre los meses de agosto y noviembre del presente año.

El objetivo es ampliar y facilitar el acceso a una oferta útil, efectiva, incluyente, diversa y creativa en las comunidades más vulnerables y alejadas del estado de Sonora, que fortalezca la vinculación entre los artistas y la sociedad por medio de una propuesta cultural de calidad y con alcance estatal.

Bases de participación:

1. **Características** de las y los participantes:

Podrán participar:

- 1.1. Sonorenses radicados en el estado.
- 1.2. Ciudadanos mexicanos con residencia mínima de 2 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible de documentos comprobatorios de su residencia
- 1.3. Extranjeros con residencia mínima de 3 años en Sonora, requisito que deberá ser acreditado mediante copia legible del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia legal.
- 2. **Modalidad** de participación:
 - 2.1. **Pintura artística** con las siguientes características:
 - 2.1.1. Para público en general, con especial interés en aquellas actividades que atiendan a la

población joven y a las y los adultos mayores.

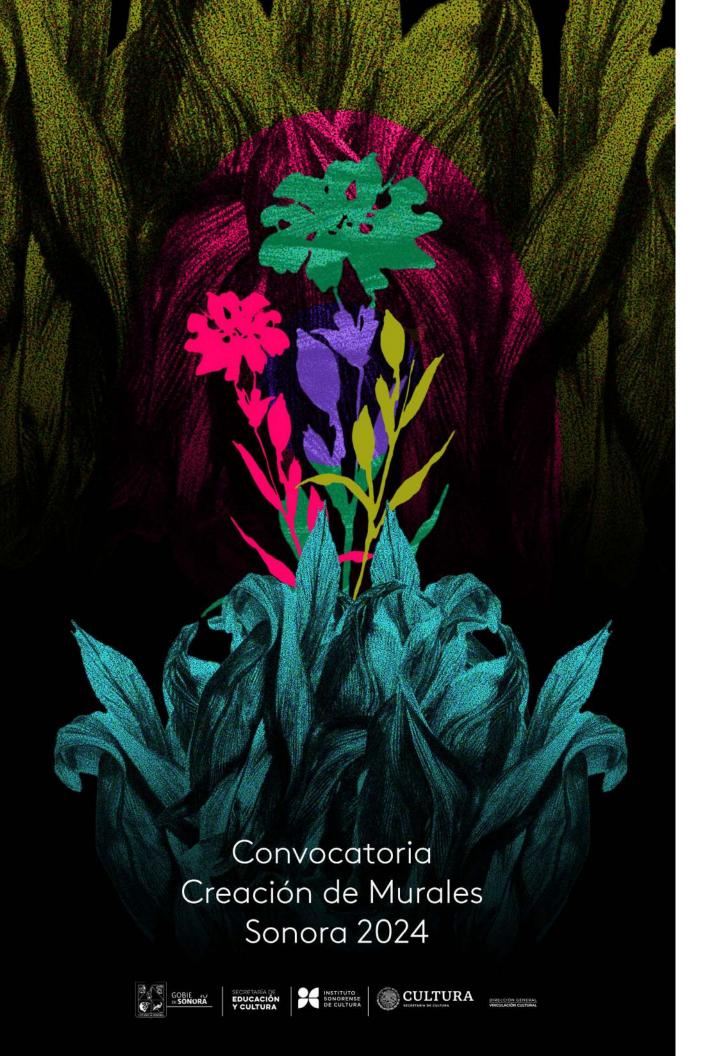
- 2.1.2. De temáticas identitarias, históricas y regionales de uno de los siguientes municipios:
 - A. Altar
 - B. Átil
 - C. Fronteras
 - D. Nácori Chico
 - E. Ónavas
 - F. Sáric
 - G. Divisaderos
 - H. Oquitoa
- 2.1.3. Con una duración de dos semanas de trabajo.
- 2.1.4. Generadas desde disciplinas como artes visuales, artes plásticas y/o graffiti.

Deberá tomarse en consideración que dichas obras deberán ser pintadas en los espacios públicos que el Ayuntamiento y la comunidad indican.

Es importante señalar que se dará prioridad a las propuestas que provengan de la misma comunidad de los ocho municipios que comprenden este programa de "Creación de Murales Sonora 2024", siempre y cuando cumplan con las características y necesidades del mismo. Se aceptará sólo una propuesta por participante.

3. Montos:

- 3.1. El monto total para el programa será de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), impuestos incluidos, por lo que la selección se hará conforme a esa suficiencia presupuestal.
- 3.2. Por cada obra artística seleccionada se otorgará un pago económico total de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, en dos ministraciones. La primera posterior a la firma del contrato, con un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, como pago para el traslado a los municipios y la compra de materiales; la



segunda al término del compromiso y habiendo entregado el informe final de actividades, con un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, como pago por la actividad realizada.

3.2.1 Del monto destinado para materiales, el comité organizador proporcionará en especie los siguientes materiales para el total de obras en el estado:

Pintura (colores primarios, blanco y negro):

3 cubetas

4 galones

16 aerosoles

Herramientas:

5 charolas,

12 brochas

1 extensión de rodillo

Es importante señalar que el beneficiario deberá generar un CFDI y el informe final de actividades mencionado anteriormente, que comprende un reporte descriptivo acompañado de fotografías y evidencias de la realización de las actividades en cada municipio y deberá ser entregado en físico y con firma autógrafa a la Coordinación de Rehabilitación de Espacios Públicos y Gestión de Recursos Privados del Instituto Sonorense de Cultura en un lapso no mayor a 10 días hábiles posterior a la culminación de las actividades.

4. Procedimiento de **registro**:

Las y los interesados deberán registrar su propuesta en una https://forms.gle/SeUB7SQf7oVCyrp28, cuya liga estará disponible con la publicación de la convocatoria Creación de Murales Sonora 2024.

4.1. En dicha plataforma encontrarán las siguientes cartas y formatos que deben ser debidamente llenados y firmados en caso de así requerirse:

- 4.1.1. Formato de semblanza.
- 4.1.2. Propuesta artística en formato JPG, PDF o PNG (puede ser solo el diseño o un fotomontaje digital sobre la fotografía de referencia o sugerida por el artista), con las respectivas proporciones de cada municipio:
- A. Altar:
- a. Dimensiones: 7.5 m de base por 3.3 m de altura
- b. Ubicación: Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario #262 Lic. Ignacio Ramírez Calzada "El Nigromante"
- Referencia visual: https://drive.google.com/drive/folders/1mapk_g9Te6s5scUyn-QEvsis0hR1xm0ZE?usp=drive link
- B. Átil
- a. Dimensiones: 4 m de base por 3.2 m de altura
- b. Ubicación: Calle Federico Jorge Celaya
- Referencia visual: https://drive.google.com/file/d/1_NzVFEGFUr-8aIFb3bnadsMr-87Esx0hC/view?usp=drive link
- C. Fronteras
- a. Dimensiones:
- i. Pared 1 (derecha): 5.4 m de base por 2.5 m de altura
- . Pared 2 (central): 4.6 m de base por 2.5 m de altura
- iii. Pared 3 (izquierda): 4.6 m por 2.6 m de altura
- b. Ubicación: Museo de Historia "Enrique Esqueda"
- c. Referencia visual: https://drive.google.com/drive/folders/14Lx9sEH-aohwu8YV5KNIY-dr83UWrP0po?usp=drive_link
- D. Nácori Chico
- a. Dimensiones: 10 m de base por 3.1 m de altura
- b. Ubicación: Calle Juárez s/n entre Calle 8 y
 Calle 9, domicilio conocido
- Referencia visual: https://drive.google.com/file/d/1_ExyDVjNZ4_oA1Ffc4E-gKiF2VwK_IJIM/view?usp=drive_link
- E. Ónavas
- a. Dimensiones: 15 m de base por 6 m de altura
- b. Ubicación: Museo de Los Pimas, frente a la Plaza de los 400 años



- Referencia visual: https://drive.google.com/file/d/1kflHtDjCiX2nayltO80iyDjh-HV3sqvBA/view?usp=drive link
- F. Sáric
- a. Dimensiones: 5 m de base por 3.5 m de altura
- b. Ubicación: Calle Independencia s/n, col.
 Centro
- c. Referencia visual: https://drive.google.com/file/d/1NeBzBG1GvW18nEgf1rgn-TXtpl4sAwu0U/view?usp=drive link
- G. Divisaderos
- a. Dimensiones: 15 m de base por 3 m de altura
- b. Ubicación: Biblioteca Pública Eleazar Coronado. Miguel Alemán esq. Av. del Carmen col. Centro, frente a la plaza pública "Benito Juárez"
- c. Referencia visual: https://drive.google.com/file/d/1njM9bnsh0rWHQMXgwsh-pnx1Sy3atDmb8/view?usp=drive_link
- H. Oquitoa
- a. Dimensiones: 21 m de base por 5.4 m de altura
- Ubicación: Blvr. Colosio entre Morelos y Del Canal
- Referencia visual: https://drive.google.com/file/d/10AF4M6icU0hHBL0_VI4b-gqu4XC1WZ0iz/view?usp=drive link
- 4.1.3. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.
- 4.1.4. Carta manifiesto de decir verdad donde se informa de la no existencia de conflicto de interés con la Institución.
- 4.1.5. Carta de cesión de los derechos de autor, en su caso.
- 4.1.6. Es importante consultar lo establecido en el punto "obligaciones adquiridas de las personas seleccionadas".
- 4.2. Para el registro se solicitan los siguientes documentos:
- 4.2.1. Identificación oficial vigente (credencial de elector ambas caras o pasaporte con foto y firma).

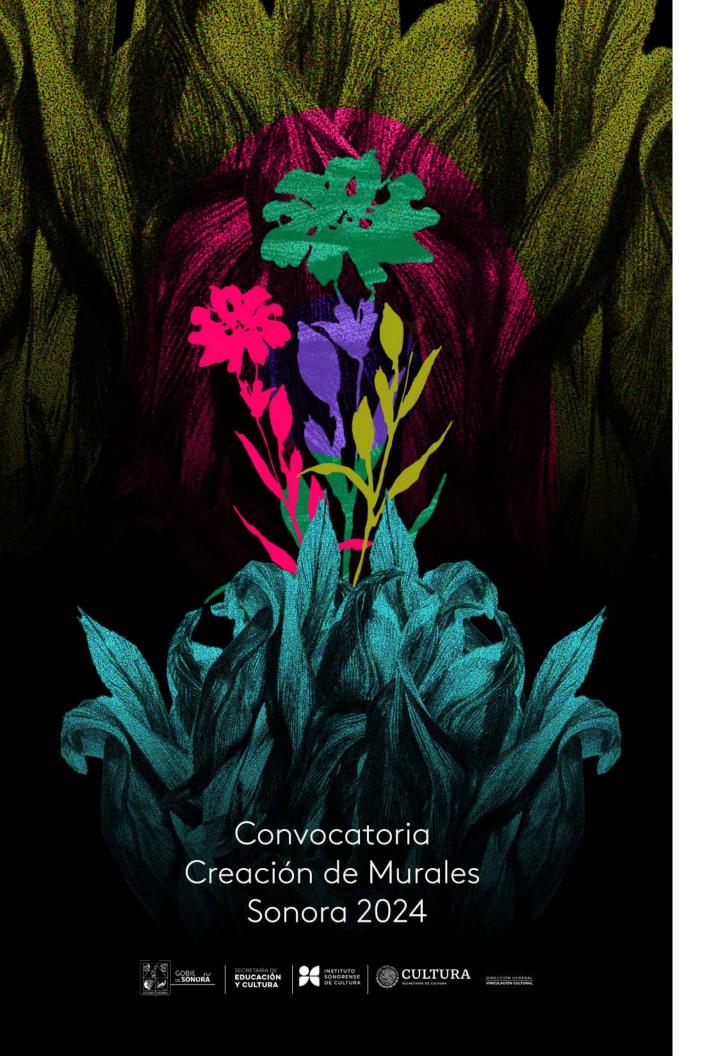
- 4.2.2. CURP (descargar formato actualizado de internet).
- 4.2.3. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad).
- 4.2.4. Acta de nacimiento o documento afín.
- 4.2.5. Carátula bancaria oficial a nombre de la o el seleccionado donde aparezca número de cuenta, CLABE y nombre del banco.
- 4.2.6. Constancia de situación fiscal (formato que contiene RFC, con estatus activo y que expida CFDI con vigencia de tres meses a partir del registro en la convocatoria).
- 4.2.7. Currículum actualizado.
- 4.2.8. Carta de No conflicto de interés.

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser presentados en formato pdf, escaneados y legibles. Por ninguna circunstancia se aceptarán fotografías. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite, se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia.

La fecha límite de recepción de propuestas es el 28 de julio de 2024, a las 23:59 horas, mediante registro en Google forms: https://forms.gle/SeUB7SQf7oVCyrp28

Proceso de selección:

- 5.1. La selección estará a cargo del Comité Dictaminador, colectivo que estará encargado de revisar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas ganadoras para atender los ocho municipios en modalidad presencial. Estará conformado por dos integrantes de la comunidad artística y cultural, externos al Instituto, con probada experiencia en la materia, así como por el Coordinador de Rehabilitación de Espacios Públicos y Gestión de Recursos Privados.
- 5.2. Se valorará el contenido, creatividad, perspectiva cultural y aportación a la comunidad a la que va dirigido, de cada propuesta.



5.3. Criterios de selección:

- 5.3.1.Que estén dirigidas a promover la historia e identidad de cada municipio participante.
- 5.3.2. Que emanen de las mismas comunidades a atender, siempre y cuando contemplen todo lo estipulado en esta convocatoria.
- 5.3.3. Que busquen sensibilizar en el ejercicio de los derechos culturales desde una perspectiva comunitaria.
- 5.3.4. En todo momento se observará la equidad de género y multiculturalidad.
- 5.3.5.Las obras por realizar deberán ser de autoría propia e inéditas.
- 5.4. En caso de ser necesario, el Comité Dictaminador tiene la facultad de solicitar, a través de la Coordinación de Rehabilitación de Espacios Públicos y Gestión de Recursos Privados, información complementaria sobre las propuestas presentadas.
- 5.5. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Dictaminador.
- 5.6. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.
- 5.7. Los artistas que resulten seleccionados para participar en el Programa de "Creación de Murales Sonora 2024" serán notificadas a través de una publicación en la página oficial del Instituto Sonorense de Cultura isc.sonora.edu.mx, así como en sus redes sociales (Facebook y Twitter), durante el mes de agosto de 2024.
- 5.8. La calendarización específica de creación de murales se determinará

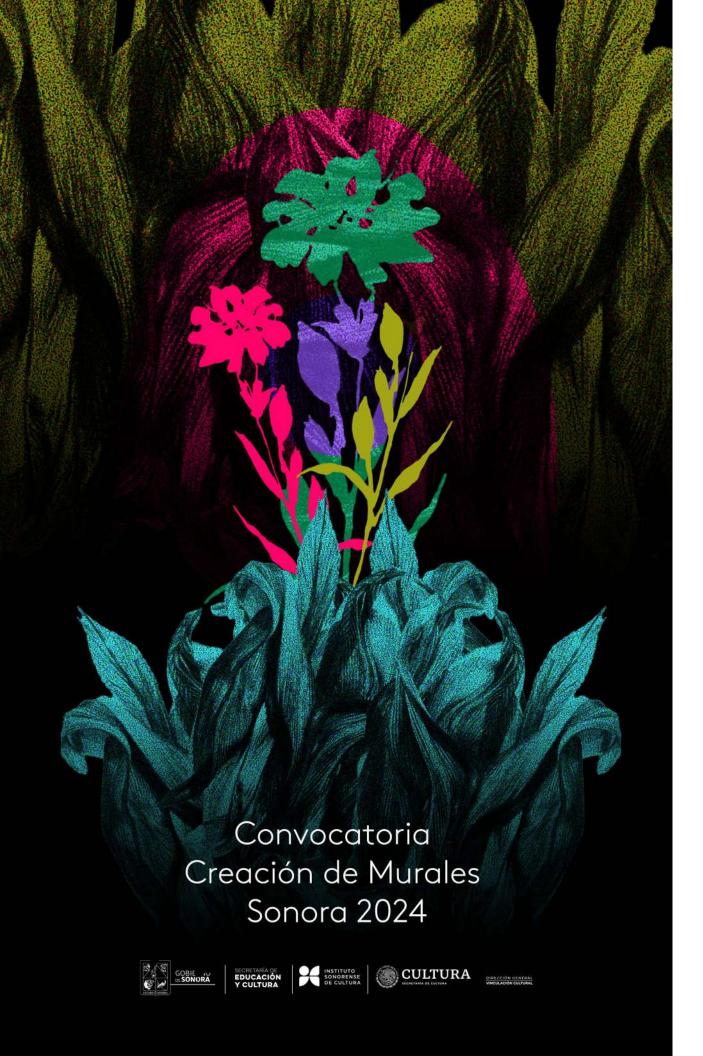
- de común acuerdo entre la Coordinación de Rehabilitación de Espacios Públicos y Gestión de Recursos Privados del Instituto Sonorense de Cultura con los municipios.
- 5.9. La persona ganadora del pago económico en ningún caso podrá transferir a otra persona dicho monto, ni realizar cambios en la actividad seleccionada por el Comité Dictaminador.
- 5.10. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.
- 5.11. El recurso autorizado por el Comité Dictaminador solamente podrá ser utilizado en los proyectos aprobados.

6. **Restricciones** de participación:

- 6.1. No podrán participar personas adscritas a alguna institución pública del Gobierno del Estado de Sonora ni del Gobierno Federal en cualquiera de sus modalidades: plaza de base, confianza u honorarios, con excepción de personal docente de cualquier subsistema educativo contratado a tiempo parcial o por honorarios.
- 6.2. Cada propuesta podrá participar sólo en una localidad.
- 6.3. Se aceptará solo una propuesta por participante.

Motivos de descalificación:

- 7.1. Proyectos registrados o enviados posteriormente a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 7.2. Proyectos duplicados. Se considerará el más reciente, quedando descalificados los anteriores.
- 7.3. Proyectos que presenten faltas en la documentación requerida.
- 7.4. Proyectos que no cumplan con la totalidad del llenado de los formatos.
- 7.5. Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.



- 7.6. Proyectos sujetos a derechos de autor, que estén condicionadas al uso de licencia o que sean marca registrada.
- 3. Obligaciones adquiridas por las personas seleccionadas:
 - 8.1. Estará obligada a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos derivados de la aprobación de los proyectos.
 - 8.2. Estará obligada a enviar en tiempo y forma el informe final de actividades.
 - 8.3. Estará obligada a usar la difusión oficial diseñada por el Instituto Sonorense de Cultura, además de dar crédito en cada una de las publicaciones que realice en relación a la actividad seleccionada.
 - 8.4. Estará obligada a firmar una carta compromiso donde se estipule el calendario de presentaciones.
 - 8.5. Estará obligada a entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente, por la cantidad entregada.
 - 8.6. Deberá consultar y cumplir todos y cada uno de los requisitos para contratos de servicios artísticos y culturales:
 - 8.7. Opinión del cumplimento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.
 - 8.8. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
 - 8.9. Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC).
 - 8.10. Constancia de No adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas.

Aclaración final:

- 9.1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Rehabilitación de Espacios Públicos y Gestión de Recursos Privados del Instituto Sonorense de Cultura.
- 9.2. La convocatoria no podrá ser declarada desierta, sin embargo, en caso de no llegar al número de seleccionados, las instituciones convocantes se podrán reservar el derecho de aplicar el recurso disponible en otras actividades relacionados con el objetivo del proyecto, previa autorización de la Secretaría de Cultura.
- 9.3. El hospedaje y alimentación serán gestionados por los ayuntamientos de los respectivos municipios.

10. **Fechas** importantes:

- 10.1. La convocatoria estará abierta desde el miércoles 10 hasta el domingo 28 de julio de 2024.
- 10.2. Los resultados de los seleccionados se darán a conocer durante el mes de agosto de 2024.

Mayores informes, dudas o comentarios favor de dirigirlos al correo: espaciospublicos@isc.gob.mx

Hermosillo, Sonora; julio de 2024.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Esta convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyos a Instituciones Estatales de Cultura 2024 de la Secretaría de Cultura.

Tendrán acceso a sus datos aquellos departamentos que los necesiten para cumplir con nuestras obligaciones contractuales o legales.